



JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ

Proceso Ejecutivo No.180943189001-2022-00025-00.
Demandado Wilfre Bermúdez Yonda.
Demandante Cooperativa Utrahuilca.
Apod. Dte. Dr. Maria Cristina Valderrama G.

Belen de los Andaquies Caquetá, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede en esta oportunidad a resolver lo solicitado por la parte demandante en el escrito que antecede, de ordenar el EMPLAZAMIENTO del aquí demandado WILFRE BERMUDEZ YONDA, por ser procedente se acepta la solicitud y se ordena que por secretaría se expida el respectivo EDICTO.

El emplazamiento o publicaciones deberán realizarse conforme lo establecido en el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUE SE.

La Jueza,

MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Firmado Por:

Maria Cristina Marles Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: 0d62ec949c278d32e62d2a0a29970d15f2ca9b5d149b013779c8fd720aefad9

Documento generado en 20/02/2024 03:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA

Proceso Pertenencia No.2023-00138-00.
Demandado *Elvia Maria Bermeo de Pérez y Otros.*
Demandante *Diana Patricia Rubio.*
Apod. Dte. *Dr. John Geyner Casanova Cardozo.*

Belen de los Andaquies Caquetá, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia, observado que los demandados ELVIA MARIA BERMEO de PEREZ, DISNEY PEREZ ROJAS, RIMEL JOSE PEREZ BERMEO, NELLY PEREZ BERMEO, JESUS ANTONIO PEREZ ANTURI, OLFA MARIA PEREZ ANTURI, IYAN JESUS PEREZ BERMEO, MARCO TULIO PEREZ ANTURI (q.e.p.d.) y sus herederos Indeterminados y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se consideren con derecho a intervenir en este proceso, no comparecieron a notificarse personalmente del auto ADMISORIO DE LA DEMANDA y para continuar con el trámite del presente proceso se designa como CURADOR AD-LITEM a los Drs. DIANA SANTACRUZ BARRERA, LUZ DARY CALDERON GUZMAN y SANDRA LILIANA POLANIA TRIVIÑO a quienes se les comunicará oportunamente este nombramiento, advirtiéndoles que disponen del término de (5) días para la aceptación del cargo.

NOTIFIQUE SE.

La Jueza,

MARIA CRISTINA MARLES RODRIGUEZ.

Firmado Por:
Maria Cristina Marles Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dfedf889c9b406e7654429b95ee10b264479c030252d01d32418c2422d094c9**

Documento generado en 20/02/2024 03:58:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>